


**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
 TEC0005263**
Fecha: 14 de abril de 2020

Tipo Contrato: Servicio **Ámbito:** Galicia **Procedimiento:** Abto. Simplificado

1. OBJETO:
Objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EXPLOTACIONES GANADERAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Obra: 0171361 PSPA 2020

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 38.200,00 € IVA NO INCLUIDO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 46.222,00 € IVA INCLUIDO I.V.A. 8.022,00 €

2. OFERTAS RECIBIDAS:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación, sus ofertas económicas (importes sin impuestos) y los lotes a los que optan es la siguiente:

EMPRESA	Importe Ofertado (Sin IVA)
CONTROL DE PLAGAS ANDRADE, S.L.	38.200,00
ISIDRO RODRÍGUEZ PONTE (PLAGUIBER)	34.000,00

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- Habilitación:** Los empresarios deberán contar, con la inscripción en el ROESB (Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas)
- Solvencia Económica y Financiera:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar, un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 57.000,00€
- Solvencia Técnica:**
 - 4.1 Relación de servicios similares:** Relación de servicios similares relativos del mismo código CPV: 90921000 "Servicios de desinfección y exterminio" ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 27.000,00 € en el que se indique la fecha de servicio el importe y el destinatario.
 - 4.2 Medidas de Gestión Medioambiental:** Los licitadores estarán en posesión de certificado de Sistema de gestión Ambiental, conforme a la norma UNE-EN-ISO 14001 o equivalente (Art. 94.2 de la Ley 9/2017)

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

Empresa	Documentación Completa Sí/No
CONTROL DE PLAGAS ANDRADE, S.L.	No
ISIDRO RODRÍGUEZ PONTE (PLAGUIBER)	Sí

Se solicita al ofertante que en el plazo máximo de tres días hábiles corrija o subsane los siguientes defectos u omisiones:

CONTROL DE PLAGAS ANDRADE

- Se debe cumplimentar el apartado 4.1.- **SERVICIOS DE TIPO ESPECIFICADO del Anexo II con la relación de servicios similares relativos del mismo código CPV: 90921000 "Servicios de desinfección y exterminio" ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 27.000,00 € en el que se indique la fecha de servicio el importe y el destinatario.**

Tras la revisión de los requisitos mínimos enumerados anteriormente, para la admisión de la oferta del licitador de acuerdo con los niveles requeridos en Pliego, resulta la siguiente calificación:

Empresa	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
CONTROL DE PLAGAS ANDRADE	4.1	Excluido*
ISIDRO RODRIGUEZ PONTE	Ninguno	Admitido

**Contestan a la solicitud de aclaración declarando que no pueden justificar la cifra requerida*

4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

La única oferta admitida no se halla incurso en presunción de anormalidad:

(A) Presupuesto Base de Licitación	38.200,00		
LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	BAJA ANORMAL
ISIDRO RODRÍGUEZ PONTE (PLAGUIBER)	34.000,00	-10,99%	NO
1	34.000,00		

5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

Precio: Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Orden	Empresa	Importe Oferta	Puntos Obtenidos
1º	ISIDRO RODRÍGUEZ PONTE (PLAGUIBER)	34.000,00	100,00

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción de la empresa que ha obtenido la mejor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

ISIDRO RODRIGUEZ PONTE

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	No	Sí
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	No	Sí
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	No	Sí
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	No	Sí
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	No	Sí

Se informa al Órgano de Contratación y se solicita a **ISIDRO RODRIGUEZ PONTE** mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

6. ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

El licitador presenta la documentación requerida completa y en plazo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Órgano de Contratación de la empresa **TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. (TRAGSATEC), HA RESUELTO:**

Primero: La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para **SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EXPLOTACIONES GANADERAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA**, Ref: TEC0005263, a la empresa:

ISIDRO RODRIGUEZ PONTE (PLAGUIBER)

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a los adjudicatarios en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente al requerimiento de formalización.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), son susceptibles de recurso impropio de alzada en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos y decisiones que se refieren a esta contratación y que se regulan en el apartado 2 del citado artículo, ante el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (En virtud de lo establecido en la Orden APM/1330/2017, de 28 de diciembre, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente).

Órgano de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste